Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 047 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 08 MAR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000216-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 08 de marzo de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000111-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 08 de marzo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progresa", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, designando el Artículo 2 de la misma, a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como responsable de la Unidad Ejecutora, en adición a sus funciones;

Que, el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, dispone que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009: "Progresa" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa "JUNTOS";

Que, de acuerdo al numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Unico Ordenado de la Ley N°

27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, mediante el Memorando N° 000216-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 08 de marzo de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, solicita se disponga la suplencia de la Jefatura de la Unidad Territorial San Martín, por vacaciones del titular - servidor Walter Montenegro León, a partir del 11 al 25 de marzo de 2019, considerándose al servidor Russel Gómez Cachique - Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad Territorial, para ejercer la suplencia de dicha función;

Que, respecto a ello, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que la suplencia es una figura que se encuentra considerada dentro del Reglamento de la Contratación Administrativa de Servicios, por lo que es factible su aplicación;

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad Territorial San Martín, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la suplencia de la Jefatura de dicha Unidad, por parte del servidor propuesto;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS; y en uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS, y las Resoluciones Ministeriales N° 368-2018-MIDIS y N° 004-2019-MIDIS, así como estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que el servidor **RUSSEL GÓMEZ CACHIQUE** - Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial San Martín, asuma la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en adición a los servicios que viene prestando, durante el período comprendido a partir del 11 y hasta el 25 de marzo de 2019 inclusive, por vacaciones del titular.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación al servidor señalado en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"